
Reproductive Health

Social and Behavioral Science Research (SBSR)

2005

La salud reproductiva de los y las jóvenes de áreas rurales

Population Council

Follow this and additional works at: https://knowledgecommons.popcouncil.org/departments_sbsr-rh

How does access to this work benefit you? Let us know!

Recommended Citation

"La salud reproductiva de los y las jóvenes de áreas rurales," Información Jóvenes México. Mexico City: Population Council, 2005.

This Brief is brought to you for free and open access by the Population Council.

la salud reproductiva de los y las jóvenes* de áreas rurales

En México, la población joven ha crecido rápidamente; en el 2004, hay alrededor de 20 millones de adolescentes (entre 10 y 19 años) y jóvenes (entre 20 y 24 años), que constituyen aproximadamente 20% de la población total [1].* Tres cuartos de la juventud mexicana reside en tan sólo 15 de los 32 estados, incluyendo a las partes más pobres y rurales del país, como Chiapas, Guanajuato, Michoacán y Oaxaca. Para que la población joven mexicana llegue a tener un buen nivel de vida, es esencial su acceso a la educación, la buena salud, y los recursos necesarios para planear sus familias y sus futuros. El gobierno mexicano se ha comprometido, mediante acuerdos internacionales y nacionales, a defender los derechos sexuales y reproductivos de la juventud mexicana. Todos estos acuerdos se apoyan en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“... Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. ... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución” [2].

Sin embargo, los derechos de los jóvenes no siempre se apoyan; quienes viven en áreas rurales, especialmente, carecen con frecuencia de acceso a la información y los servicios de salud que necesitan para mantener una buena salud. Para garantizar los derechos de los y las jóvenes, según lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y brindarles en las áreas rurales la vida sana que merecen, hay que prestar atención a ciertas necesidades especiales.



* A menos que se especifique lo contrario, la palabra “jóvenes” se refiere a las personas de ambos sexos que tienen entre 10 y 24 años.

Los y las jóvenes de áreas rurales carecen de información y de recursos.

Los y las jóvenes de áreas rurales se casan o se unen con una pareja a temprana edad, siguiendo sus prácticas culturales, pero carecen de los recursos y la información necesaria para evitar embarazos no deseados dentro del matrimonio o la unión.

- Entre las mujeres jóvenes de áreas rurales, 86% conoce al menos un método anticonceptivo, en comparación con 98% de las jóvenes de áreas urbanas [3]. *Chiapas y Oaxaca* son los estados con el porcentaje más alto (13% y 14%, respectivamente) de mujeres de edad fértil (15-49 años) que no conocen ningún método anticonceptivo [3].
- Menos de la mitad de las mujeres jóvenes que viven en áreas rurales usan métodos anticonceptivos, en comparación con 61% de quienes sí los utilizan en zonas urbanas [3].
- Más de un tercio de las mujeres entre 15 y 24 años de áreas rurales sienten que *su demanda por la planificación familiar no está satisfecha* [3]. Esta cifra se compara con 18% de las mujeres de edad similar de áreas urbanas que tienen esa misma percepción [3].
- Los y las jóvenes de las zonas rurales de *Chiapas, Guanajuato y Michoacán* viven en los estados que tienen el nivel de escolaridad más bajo de todo el país; además, en esas y en otras zonas las mujeres tienen niveles de educación más bajos que los hombres [3]. Diversos estudios han mostrado que la falta de educación está directamente ligada a un menor conocimiento de métodos anticonceptivos [3].
- Por la falta de métodos anticonceptivos y los embarazos no deseados que resultan de ello, *las mexicanas jóvenes enfrentan un mayor riesgo de salud que las mujeres de más edad* [4].

Las tasas de fecundidad en las áreas rurales son más altas por la falta de información y servicios.

- La tasa de fecundidad entre las jóvenes de 15 a 19 años que viven en áreas rurales es más alta que la de las jóvenes de esas mismas edades que habitan en zonas urbanas. Por ejemplo, las tasas de fecundidad de mujeres entre 15 y 19 años que viven en *Chiapas y Oaxaca* son de 65.1 y 64.9 nacimientos vivos por mil mujeres, respectivamente [5]. En comparación, en el Distrito Federal la tasa de fecundidad en el mismo grupo etéreo es de 13.4 por mil [5].
- En algunos grupos focales se ha podido observar que hay una falta de información y/o comunicación sobre la salud reproductiva entre los y las jóvenes, sus padres y los proveedores de salud, la cual no es tan evidente en las áreas urbanas, en donde existen mayores posibilidades de acceder a servicios de salud reproductiva y educación [6].

Estas cifras indican que los y las jóvenes de áreas rurales no siempre tienen los recursos para evitar un embarazo no deseado.



La salud reproductiva de los y las jóvenes es una cuestión global de derechos humanos porque, más allá del individuo, tiene un impacto sobre la familia, la sociedad, la economía y la comunidad global.

Referencias

1. CONAPO, 11 de Julio Día Mundial de la Población. 2004, Consejo Nacional de Población: México. p. 13.
2. Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. CONAPO, Serie Documentos Técnicos: Situación actual de las y los jóvenes en México. Diagnóstico socio-demográfico, 2000, Consejo Nacional de Población: México. p. 27, 56, 60, 62.
4. SSA, Programa de Acción: Programa de atención a la salud de la adolescencia. 2002, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud: México. p. 27.
5. CONAPO, Consejo Nacional de Población. 2003.
6. IMSS, Diagnóstico Cualitativo para la Elaboración de un Programa de Salud Reproductiva en Adolescentes de Áreas Rurales. 1999, Instituto Mexicano del Seguro Social: México.
7. Demysex y CNDH, Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. 2003, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Red Democracia y Sexualidad, Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: Hagamos un Hecho Nuestros Derechos.
8. Naciones Unidas. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. 1994. Cairo, Egipto.
9. Declaración de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. En: Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales. 2000. Tlaxcala, México: Instituto Mexicano de la Juventud, Dirección de Programas para la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.

Los y las jóvenes tienen derecho a estos recursos, los cuales son garantizados por varios acuerdos nacionales e internacionales y por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos:

- "... El personal de los servicios de salud pública no debe, bajo ninguna condición, negarme información o atención y éstas no deben estar sometidas a ningún prejuicio." —*Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes, desarrollado durante la Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: Hagamos un Hecho Nuestros Derechos, México, 2003* [7].
- "...Como parte del esfuerzo encaminado a satisfacer las necesidades no atendidas, se pide a todos los países que determinen y eliminen todas las barreras importantes que todavía existen para la utilización de los servicios de planificación de la familia." —*Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, Cairo, Egipto, 1994* (del cual México es un signatario) [8].

¿Cuales son las barreras que impiden que en las áreas rurales las y los jóvenes acudan a los servicios de salud a los que tienen derecho?

- Los y las jóvenes no saben que existen los servicios, no confían en los proveedores o temen que haya una falta de confidencialidad al momento de prestarse el servicio [6]. Estas barreras evitan que ellos y ellas acudan a las clínicas para obtener información y servicios de salud reproductiva.
- Los proveedores de salud sienten que no tienen la capacitación o actualización necesarias en temas de sexualidad y metodología anticonceptiva [6]. Estos proveedores deben estar mejor preparados e informados para satisfacer las necesidades de los y las jóvenes.
- La virginidad es especialmente valorada en las comunidades rurales; los padres pueden, incluso, llegar a rechazar a una hija que haya tenido relaciones sexuales antes del matrimonio [6]. En esta cultura, las mexicanas de áreas rurales no se atreven a acudir a servicios de salud reproductiva por temor a ser rechazadas por sus familias y sus comunidades.

El gobierno mexicano debe encargarse de mejorar el acceso a los servicios de los y las jóvenes y la capacitación de los proveedores que les atienden, de acuerdo con los derechos establecidos en la Declaración de los derechos de los jóvenes mexicanos desarrollada por 78 organizaciones que participaron en el Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales, realizado en Tlaxcala, México, en 2000:

- "...Recibir información y atención por personal sensible, respetuoso y capacitado en los temas. Conocer, tener acceso e información para el uso adecuado de toda la gama de métodos anticonceptivos y alternativas para la prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH, embarazos no planeados o no deseados." —*Declaración de los derechos de los jóvenes mexicanos, desarrollada por 78 organizaciones que participaron en el Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales realizado en Tlaxcala, México, 2000* [9].

Por otra parte, en áreas rurales las mujeres son más valoradas cuando tienen hijos, por lo cual es más común que usen métodos anticonceptivos para espaciar los hijos que para retrasar el primer embarazo [6]. Dentro de esta cultura, no es común que una mujer joven use métodos anticonceptivos para evitar un embarazo. Los hombres, lo mismo que las mujeres, tienen el derecho a planear sus familias como mejor les convenga:

- "Como mujer u hombre joven tengo derecho a decidir, de acuerdo con mis deseos y necesidades, tener o no tener hijos, cuántos, cuando y con quién. El Estado debe respetar y apoyar mis decisiones sobre mi vida reproductiva, brindándome la información y los servicios de salud que requiero, haciendo efectivo mi derecho a la confidencialidad." —*Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes, desarrollado durante la Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: Hagamos un Hecho Nuestros Derechos, México, 2003* [7].

Para asegurar a las y los jóvenes el pleno ejercicio de sus derechos reproductivos, se recomienda:

- Proveer a la gente joven de áreas rurales una educación que les brinde información sobre sus derechos y los servicios de salud reproductiva, respetando siempre su cultura tradicional.
- Asegurar suficiente abasto de productos y servicios de planificación familiar en las áreas rurales.
- Mantener un adecuado nivel de capacitación de los proveedores de salud de áreas rurales, incluyendo la provisión de educación continua, para que estén actualizados sobre las nuevas tecnologías anticonceptivas.
- Prestar atención especial a los estados cuyas carencias son más evidentes, como Chiapas, Guanajuato, Michoacán y Oaxaca.